



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

“DEJANDO HUELLAS”

NORMA CONSTANZA ROA PUENTES

COLEGIO LA ANUNCIACION

2024

Carrera 4 No. 7 – 15 TIMANA (HUILA- COLOMBIA) TELEFAX (098) 8 37 40 21; celular 321 230 6739

Sitio web: www.colanunciacionfundet.edu.co

Email: anunciatimana@gmail.com



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

2. IDENTIFICACION

NOMBRE DE LA INSTITUCION: COLEGIO LA ANUNCIACION

MUNICIPIO: TIMANA

DEPARTAMENTO: HUILA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONTACTO
NORMA CONSTANZA ROA PUENTES	DOCENTE	Norma31roa@gmail.com Cel.3103083270

CARÁCTER DE LA EDUCACION: MEDIA TECNICA CON MODALIDAD EN
CONTABILIDAD Y FINANZAS.

LOCALIZACION: COLEGIO LA ANUNCIACIÓN



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

3. TABLA DE CONTENIDO

1. Portada
2. Identificación
3. Tabla de contenido
4. Introducción
5. Justificación
6. Objetivos
7. Marco Legal
8. Metodología
9. Cronograma
10. Bibliografía

Anexo 1. Formato de solicitud

Anexo 2. Formato Autorización padres de familia

Anexo 3. Formato control servicio social



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

4. INTRODUCCIÓN

La realización del presente proyecto se desarrolla de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 en su artículo 97, por el Decreto 1860 en su artículo 39 y la resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

El proyecto será desarrollado en horarios de la jornada de la tarde cumplimiento al número de horas que establece la ley, siendo supervisado por el docente encargado para tal fin y personas donde se desarrolle el servicio social, para ello se diligenciarán los formatos de seguimiento del servicio social.



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

5. JUSTIFICACION

En el Colegio La Anunciación se instituye el servicio social obligatorio, como un espacio de formación en donde el educando tiene la posibilidad de proyectar su ser, su saber, su saber- hacer, interactuando con su medio y la comunidad de la cual hace parte, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso de formación integral y así mejorando su proyecto de vida.

En Colombia el Ministerio de Educación Nacional exige un mínimo de 80 horas y máximo de 120 horas de servicio social, según la resolución 4210 de 1996, para que los estudiantes puedan optar por el título de bachiller, razón por la que los educandos del Colegio La Anunciación de manera voluntaria deciden en cuál de las actividades establecidas en las líneas de acción, participarán para dar cumplimiento con el servicio social, contribuyendo de esta manera a solucionar problemáticas de la comunidad y de la institución.

Se pueden desenvolver en ámbitos como: el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente específicamente del entorno, utilizar y promover actividades de aprovechamiento del tiempo libre, apoyar actividades institucionales que contribuyan al desarrollo de los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

6. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Integrar al educando a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación social, familiar y cultural a través de actividades que forman parte de los proyectos pedagógicos de la institución, para suscitar la aplicación de conocimientos y habilidades alcanzadas por ellos en las diferentes áreas del saber.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses, problemas de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir con el desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en áreas obligatorias que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que le permiten la significación de la persona y el mejoramiento de su calidad de vida.
- Fomentar el sentido de pertenencia a la institución, proyectada a la comunidad.



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

7. MARCO LEGAL

La prestación del servicio social obligatorio está enmarcada en su parte legal bajo las siguientes normas:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 115 DE 1994, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

En el artículo 30, en el numeral F, dice que el fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

En el artículo 97, se establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

En el artículo 204- Literal A, establece que la educación ambiental es un elemento principal para la prestación del servicio social obligatorio, y el aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta que “La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos, y uno de los objetivos es enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad”.

DECRETO 1860 DE 1994, en su artículo 39 dice que el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

En el artículo 59, dice que los establecimientos educativos según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

RESOLUCIÓN 4210 DE 1996, establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES) establece en el numeral 4.1, que los estudiantes que culminen la Educación Media en el Colegio La Anunciación, deben haber prestado el Servicio Social Estudiantil Obligatorio a cabalidad, para poder obtener el título como bachilleres.



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

8. METODOLOGÍA

PARTICIPANTES

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en el Colegio La Anunciación, hace parte del Currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y lo realizarán los estudiantes de grado 10º:

ANDRES FELIPE ARTUNDUAGA SANTANILLA

RICARDO ANDRES CANO RAMOS

WILSON FELIPE ESCOBAR PENAGOS

MARIA DEL MAR ESPINOSA JARA

JULIAN ANDRES GALINDO CADENA

LUNA ISABELA GARCIA MURCIA

DANIEL FELIPE IBARRA CASTELLANOS

LANNA GABRIELA LOPEZ PIEDRAHITA

JOSE YAMID MONSALVE VARGAS

JUAN JOSE NARVAEZ BARRERA

ISABELA PEREZ CERQUERA

JUAN ESTEBAN RAMIREZ ROJAS

EDNA KARINA ROJAS TORRES

JOSE DAVID ROMERO COLLAZOS

SHARIK MARIANA SERRATO ALVAREZ

SANTIAGO SILVA LOSADA

JOAN SANTIAGO VARGAS CORREA

ANDRES FELIPE VASQUEZ CIFUENTES

DURACIÓN

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en el grado 10º de la educación media.



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

ALCANCES

En consideración al carácter obligatorio del Servicio Social Estudiantil, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente Proyecto Educativo Institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

LÍNEAS DE ACCIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; es un espacio de formación en donde el estudiante del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, como, la solidaridad, la participación, la

dignidad, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y aprovechamiento del tiempo libre. Con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos específicos, los temas, actividades, procedimientos que estructuran y organizan la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, el Colegio La Anunciación, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- El Servicio Social Estudiantil debe permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de formación, con su desarrollo personal y social.
- Los proyectos pedagógicos que hagan parte del Servicio Social Estudiantil deben ser integrales, continuos y constituir un medio para articular las acciones educativas con las expresiones culturales, satisfacción de necesidades de desarrollo comunitario y la

Carrera 4 No. 7 – 15 TIMANA (HUILA- COLOMBIA) TELEFAX (098) 8 37 40 21; celular 321 230 6739

Sitio web: www.colanunciacionfundet.edu.co

Email: anunciatimana@gmail.com



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

integración de acciones adelantadas por otras organizaciones, en favor de la comunidad, favoreciendo la educación ambiental, la educación ciudadana, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas e intelectuales.

- La Institución Educativa brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el Servicio Social Estudiantil, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos definidos.
- La Institución Educativa establecerá igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes de la Institución puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

Con base en los anteriores criterios, los estudiantes podrán prestar su servicio social estudiantil obligatorio, en cualquiera de las siguientes líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCENTE QUE CERTIFICA
Proyectos de Gestión Ambiental y Ornato	Ornato, embellecimiento, limpieza, adecuación y mantenimiento de las zonas verdes y planta física de la institución, sus alrededores y parques aledaños.	
Prevención de desastres y Primeros Auxilios	Señalización de la institución. Dotación de los botiquines de la institución y prestación de primeros auxilios.	
Recreación y Tiempo Libre	Proyecto, danza, teatro, competencias Superate con el deporte, juegos Intercolegiados, juegos de mesa	
Proyecto de Deporte	Prestar el servicio de utilería, organización y ejecución de los eventos deportivos.	
Proyecto de Decoración	Colaboración en la decoración de la planta física de la institución y en los eventos culturales, deportivos y otros	
Proyecto Monitoria	Monitorias de apoyo en las áreas del conocimiento básicas a estudiantes de la básica primaria a través de talleres	
Coordinadora del proyecto: NORMA CONSTANZA ROA PUENTES		

Carrera 4 No. 7 – 15 TIMANA (HUILA- COLOMBIA) TELEFAX (098) 8 37 40 21; celular 321 230 6739

Sitio web: www.colanunciacionfundet.edu.co

Email: anunciatimana@gmail.com



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

Después de haber cumplido con las 80 horas de servicio social, el estudiante es valorado de acuerdo con las actividades realizadas y el impacto causado en su comunidad.

POBLACION BENEFICIADA

El Proyecto Social Estudiantil Obligatorio beneficiara a los estudiantes de los grados 10º del Colegio La Anunciación y por consiguiente a toda la comunidad en general quienes se beneficiarán de la proyección y vinculación que tengan estos estudiantes en la planeación y ejecución de los diferentes proyectos.

RECURSOS

HUMANOS: Estudiantes de los grados 10º del Colegio La Anunciación, los diferentes grupos poblacionales beneficiados con el proyecto y los docentes y directivos docentes que coordinen el proyecto.

FISICOS: Las instalaciones del Colegio La Anunciación y demás espacios que requieran para la ejecución del proyecto.



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

De acuerdo con la normatividad legal vigente y al Proyecto Educativo Institucional de La Anunciación, el reglamento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio facilitará la determinación de los objetivos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del mismo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. El Servicio Social lo prestarán los estudiantes cursen el grado Décimo y se realizará en las instalaciones del Colegio La Anunciación, previa aprobación de la Rectora y autorización del Padre de Familia.
2. El Servicio Social Obligatorio tendrá una duración de 80 horas.
3. El estudiante del grado decimo que no complete el plan de las 80 horas dentro del calendario académico, quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado como Bachiller y obligado a reiniciar en su totalidad un nuevo plan de trabajo.
4. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad.
5. El Colegio La Anunciación en cabeza de la Rectora y la coordinadora del proyecto, será la responsable del direccionamiento general del proceso; se deben direccionar, las acciones propias del proyecto y tendrán la función de orientar, decidir, apoyar y solucionar situaciones sobre el Servicio Social Obligatorio al interior de la institución.
6. La docente coordinadora del proyecto del Servicio Social Estudiantil Obligatorio informará a los padres de familia y/o representante legal de los estudiantes sobre las líneas de acción en las que se puede desarrollar el servicio social y formato diligenciamiento, de igual manera en forma periódica se informará a los docentes titulares y padres de familia sobre los avances de la prestación del mismo.
7. Al inicio del año escolar, los estudiantes del grado décimo tendrán una fase de inducción de dos horas en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción, conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y su respectivo reglamento. La inducción será orientada por el equipo de docentes responsables del proyecto; por realizarse en horario extracurricular, las horas serán contadas como parte de las ochenta horas que deben cumplir.



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

**COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
TIMANA HUILA**

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

8. Los estudiantes para iniciar el plan de trabajo se presentarán a la Docente Coordinadora del proyecto con una carpeta azul plastificada que contendrá en estricto orden los siguientes documentos: formato de solicitud, autorización para iniciar la

actividad, firmada por el padre de familia o representante legal, formato de registro de actividades diarias que la docente coordinadora avalará con su firma, copia del reglamento de la Institución Educativa para el Servicio Social Obligatorio.

9. Las actividades a desarrollar serán netamente de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional y disciplinaria dentro de la Institución Educativa, tales como la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

10. Cuando el estudiante deba estar en espacios diferentes a los de la Institución Educativa, debe tener una autorización del padre de familia y el Visto Bueno de la docente coordinadora del proyecto. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución.

11. Cuando el estudiante termina el proceso (80 horas cumplidas), presentará a la docente coordinadora del proyecto, el registro de actividades, avalado con las firmas correspondientes.

12. Al finalizar el año lectivo la docente coordinadora del proyecto presentará a Rectoría un informe, con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada y el número total de horas cumplidas. Con este informe el Rector avalará con su firma el informe y mediante oficio radicará en la secretaría académica este reporte para efectos de certificar el proceso, bien sea para trámites de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la Institución Educativa.

Para efectos de una correcta ejecución del Servicio Social Obligatorio, el estudiante que se encuentre desarrollando el servicio social debe cumplir con los siguientes aspectos:

1. La presentación personal y convivencia será de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional.

2. Cualquier situación de inasistencia, será la docente coordinadora, el encargado de dar el visto bueno a la justificación presentada.

Carrera 4 No. 7 – 15 TIMANA (HUILA- COLOMBIA) TELEFAX (098) 8 37 40 21; celular 321 230 6739

Sitio web: www.colanunciacionfundet.edu.co

Email: anunciatimana@gmail.com



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

3. A los tres llamados de atención por el incumplimiento al reglamento de Servicio Social Obligatorio de parte de la docente coordinadora, será remitida la información a la Rectora.
4. Se prohíbe el uso de celular, equipos de audio o cámara en horas de actividad del Servicio Social.
5. El estudiante en funciones del Servicio Social no deberá asumir la responsabilidad de dirigir o acompañar por sí sólo una actividad de ayudantía pedagógica con un curso completo de estudiantes.
6. El estudiante siempre deberá dar ejemplo de buena disciplina, respeto y manejo adecuado del vocabulario.
7. La actividad de apoyo en los tiempos del descanso es complementaria al Servicio Social Obligatorio.
8. El estudiante deberá propender y responder por el buen uso de los materiales de la institución o dependencia en que es asignado



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

9. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
Febrero	Orientación general a los estudiantes sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Coordinadora del proyecto	Aula de clases
Febrero	Asignación de actividades en los diferentes espacios del Colegio La Anunciación.	Coordinadora del proyecto	Diferentes espacios de la institución y de la comunidad
Febrero a Noviembre	Ejecución de actividades en los diferentes espacios del Colegio La Anunciación	Coordinadora del proyecto y estudiantes grado 10°.	Diferentes espacios de la institución y de la comunidad
Noviembre	Evaluación y valoración del impacto del proyecto	Coordinadora del proyecto y estudiantes grado 10°.	Humanos



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

10. BIBLIOGRAFÍA

Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 Decreto 1860 de 1994

Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996

NORMA CONSTANZA ROA PUENTES

Docente



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

ANEXO 1.

FORMATO DE SOLICITUD

Timaná, ____ de _____ de 2024.

Yo, _____, identificado(a) con la T.I ____
C.C. ____ número _____ expedida en _____ y estudiante del grado
Décimo del Colegio La Anunciación, solicito a la Señora Rectora María del Pilar Morales,
su autorización para prestar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción
“**DEJANDO HUELLAS**”

acogiéndome a sus parámetros de organización de la misma.

Espero una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

Firma

Nº. _____ de _____ -



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

ANEXO 2.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Timaná, ____ de _____ de 2024

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, autorizo a mi hijo(a) _____, quien cursa el grado Décimo en el Colegio La Anunciación, para que preste su Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción “**DEJANDO HUELLAS**” que desarrollará los días Jueves en las instalaciones del Colegio La Anunciación en el horario comprendido entre las 8:48 am y las 9:42 am.

En caso de que se vaya a utilizar otro horario, se les enviará previamente su consentimiento.

Atentamente,

Firma del Padre de Familia

CC _____ de _____



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

**COLEGIO LA ANUNCIACIÓN
TIMANA HUILA**

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235

ANEXO 3.

FORMATO CONTROL SERVICIO SOCIAL

NOMBRES		APELLIDOS				DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
FECHA DE INICIO	D	M	A	FECHA DE TERMINACION	D	M	A	TOTAL	80 HORAS	
LUGAR DONDE REALIZA LAS HORAS				NOMBRE Y APELLIDO DE DOCENTE COORDINADORA						
DIAS		Lunes: ____ Martes ____ Miercoles ____ Jueves ____ Viernes ____								
FECHA	ACTIVIDAD				NUMERO DE HORAS	FIRMA COORDINADORA				

ESTUDIANTE

Docente Coordinadora del Proyecto

RECTORA



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE TIMANA – FUNDET

NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA

Licencias de funcionamiento para los niveles: (Preescolar grado Transición y Básica, Media Técnica especialidad Contabilidad y Finanzas), otorgadas por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resoluciones Nos. 3608 y 3610 del 9 de septiembre de 2013.

Registro DANE 341807000235